PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 1442

Asunción, 17 de junio de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted, a los efectos de comunicarle que por Resolución N° 5789 del 16 de junio de 2015 de la Corte Suprema de Justicia se resolvió:

"...POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LA DENOMINACION DEL LLAMADO DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÒN DE INMUEBLES INDETERMINADOS PAC Nº 61/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA C.S.J. – AD REFERENDUM" – ID Nº 292.803.

VISTOS: El Dictamen UOC Nº 140/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación para el llamado a **LOCACIÒN DE INMUEBLES INDETERMINADOS PAC Nº 61/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA C.S.J. – AD REFERENDUM"**; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 5568 del 24 de febrero de 2015, la Corte Suprema de Justicia aprobó el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia (PAC) N° 61, Locación de Inmuebles - Alquiler de Inmuebles para Sedes de Juzgados de Paz, Dependencias Administrativas y Registrales de la Corte Suprema de Justicia (37 locales) - correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

En fecha 27 de abril de 2015, por Nota NDA Nº 596/2015, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones las especificaciones técnicas y requerimientos para el llamado de referencia, solicitando la locación de 9 locales.

Alejandrino Cuevas Caceres

SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En vista a las modificaciones requeridas por el Ámbito Solicitante a las especificaciones técnicas y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, conviene realizar la modificación de la denominación del llamado de **"Alquiler de Inmuebles para Sedes de Juzgados de Paz, Dependencias Administrativas y Registrales de la Corte Suprema de Justicia (37 locales)"** a la denominación **"Alquiler de Inmuebles para Sedes de Juzgados de Paz, Dependencias Administrativas y Registrales de la C.S.J. - Ad Referéndum".**

La modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se realiza de conformidad al Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "*...El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual...*", quedando establecido la denominación del llamado en **"Alquiler de Inmuebles para Sedes de Juzgados de Paz, Dependencias Administrativas y Registrales de la C.S.J. - Ad Referéndum".**

En cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como de la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, se realiza el presente llamado a **Locación de Inmuebles Indeterminados PAC Nº 61/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA C.S.J.– AD REFERENDUM"** a fin de cumplir con las necesidades de la Institución de contar con locales adecuados donde sigan funcionando las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia para el cumplimiento de sus fines y en vista que para el presente ejercicio solo se cuenta con los recursos para la locación de locales, no así para la adquisición definitiva.

En fecha 21 de abril de 2015, la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres, por MEMO N° 80/2015, emitió el informe técnico referente a los locales para las sedes de los juzgados de paz, dependencias administrativas y registrales de la C.S.J., en el cual consta los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, los costos relacionados al arrendamiento y la relación costo-beneficio entre seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble.

Por Dictamen Nº 140/15 de fecha 18 de mayo de 2015, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones realiza un análisis los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, los costos relacionados al arrendamiento y la relación costo-beneficio entre seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, concluyendo que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto recomienda que: "*...que se modifique la denominación del*

Alejandrino Cuevas Cáceres

llamado, se apruebe la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y también se autorice el llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer".

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y la autorización del llamado, conforme al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art.1º- AUTORIZAR la **MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACION DEL LLAMADO DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** quedando establecido la denominación del llamado a **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA C.S.J.– AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo mencionado en el exordio de la presente resolución.

Art.2°- APROBAR la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas del llamado a **Locación de Inmuebles Indeterminados PAC Nº 61/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA C.S.J.– AD REFERENDUM".**

Art.3°- AUTORIZAR el llamado en la modalidad de **LOCACIÒN DE INMUEBLES** y su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py.

Art.4°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art.5º- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Alejandrina Cuevas Caceres
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA